

Trámite de las solicitudes del ejercicio de los derechos acceso, cancelación, rectificación u oposición de los datos personales a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México y Municipios (SARCOEM)

Objetivo: Dar trámite a las solicitudes del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales (ARCO) vía Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México y Municipios (SARCOEM) conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (LPDPSOEM).

La Unidad de Transparencia da trámite a las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO presentadas vía el SARCOEM o mediante escrito libre.

El registro de las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO lo realiza el titular de los datos y/o su representante- debiendo registrar los campos siguientes:

Lunes 30 de abril de 2018

En el Sarcoem, tus datos se registran una sola vez. Posteriormente, podrás ingresar con el mismo nombre de usuario y contraseña, para realizar las solicitudes de derechos ARCO y los recursos de revisión que desees.

Formatos

- Versiones públicas de resoluciones de recursos de revisión
- Gráfica de solicitudes
- Guía de uso
- Costo de reproducción
- Aviso de privacidad
- Calendario de días inhábiles

Información de Cuenta Datos Estadísticos Datos de Localización Datos Personales Representación Registro de Cuenta

Datos para ingresar al sistema

*Nombre de usuario: Conserva tu nombre de usuario y contraseña para realizar solicitudes de información y recursos de revisión posteriormente.

El nombre puede contener letras (a-z), números (0-9), guiones y puntos.

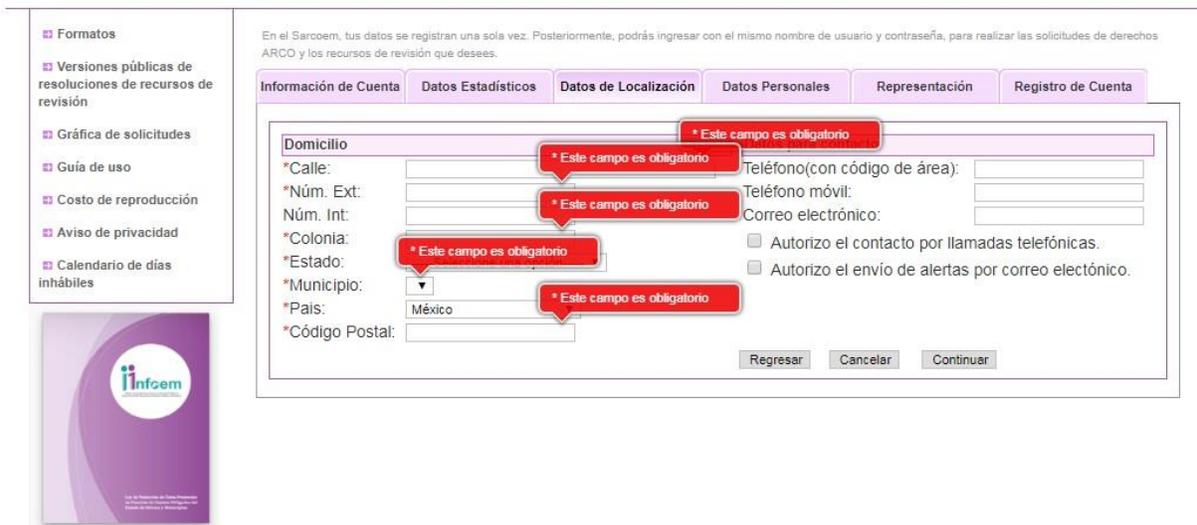
*Contraseña: *Pregunta Secreta: (Seleccione una pregunta) ▼

La contraseña debe contener entre seis y doce caracteres (distinguibiles entre mayúsculas y minúsculas).

*Respuesta secreta:

*Confirmación de la contraseña:





En el Sarcoem, tus datos se registran una sola vez. Posteriormente, podrás ingresar con el mismo nombre de usuario y contraseña, para realizar las solicitudes de derechos ARCO y los recursos de revisión que desees.

Formatos

- Versiones públicas de resoluciones de recursos de revisión
- Gráfica de solicitudes
- Guía de uso
- Costo de reproducción
- Aviso de privacidad
- Calendario de días inhábiles

Información de Cuenta Datos Estadísticos Datos de Localización Datos Personales Representación Registro de Cuenta

Domicilio * Este campo es obligatorio

*Calle: * Este campo es obligatorio Teléfono(con código de área):

*Núm. Ext: Teléfono móvil:

Núm. Int: * Este campo es obligatorio Correo electrónico:

*Colonia: * Este campo es obligatorio Autorizo el contacto por llamadas telefónicas.

*Estado: Autorizo el envío de alertas por correo electrónico.

*Municipio:

*País: México * Este campo es obligatorio

*Código Postal:

Regresar Cancelar Continuar

Es así, que los titulares o sus representantes legales podrán solicitar a través de la Unidad de Transparencia, en términos de lo que establezca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (LPDPSOEM) el ejercicio de los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO)

El artículo 106 de la (LPDPSOEM) prevé que la recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, de portabilidad de los datos y limitación del tratamiento, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Los titulares o sus representantes legales podrán solicitar que se les otorgue acceso, rectifique, cancele, o que haga efectivo su derecho de oposición, respecto de los datos personales que le conciernan y que obren en un sistema de datos personales y base de datos en posesión de los sujetos obligados.

Para el ejercicio de los derechos ARCO solicitados será necesario acreditar la identidad de titular y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas o de quienes haya sido declarada judicialmente su presunción de muerte, la persona que acredite tener un interés jurídico de conformidad con las leyes aplicables,

podrá ejercer los derechos que le confiere el presente capítulo, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido, o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

El titular podrá autorizar dentro de una cláusula del testamento a las personas que podrán ejercer sus derechos ARCO al momento del fallecimiento.

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

En el ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) solicitados será necesario acreditar la identidad de titular y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

Modalidad de la Presentación de la Solicitud

El artículo 109 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (LPDPSOEM) dispone que la presentación de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición datos personales se podrá realizar en cualquiera de las modalidades siguientes:

- I. Por escrito libre presentado personalmente por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia, o bien, en los formatos establecidos para tal efecto, o bien a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería.
- II. Verbalmente por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia, la cual deberá ser capturada por el responsable en el formato respectivo.

III. Por el sistema electrónico que el Instituto o la normatividad aplicable establezca para tal efecto.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

Medios para acreditar la identidad y titularidad para el ejercicio de los derechos ARCO

De acuerdo con el artículo 120 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (LPDPSOEM) el titular podrá acreditar su identidad a través de cualquiera de los medios siguientes:

- I. Identificación oficial.
- II. Firma electrónica avanzada o del instrumento electrónico que lo sustituya.
- III. Mecanismos de autenticación autorizados por el Instituto o el Instituto Nacional publicados por acuerdo general en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" o en el Diario Oficial de la Federación.

La utilización de la firma electrónica avanzada o del instrumento electrónico que lo sustituya eximirá de la presentación de la copia del documento de identificación.

Página para el registro de solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO

<https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>

Ejercicio de los Derechos ARCO Derecho de Acceso

El artículo 98 LPDPSOEM prevé que el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que

se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

Derecho de Rectificación

El artículo 99 LPDPSOEM el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Derecho de Cancelación

El artículo 100 de la LPDPSOEM el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento.

Derecho de Oposición

El artículo 103 de la LPDPSOEM el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

Costos Gratuidad en el Ejercicio de los Derechos ARCO

De acuerdo con el artículo 107 de la LPDPSOEM el ejercicio de los derechos ARCO será gratuito, por lo que sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío en los términos previstos por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables. En ningún caso el pago de derechos deberá exceder el costo de reproducción, certificación o de envío.

Cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, los mismos deberán ser entregados sin costo al solicitante.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del titular.

El responsable no podrá establecer para la presentación de las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO algún servicio o medio que implique un costo al titular.

Plazos de Respuesta

El plazo de las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO conforme al artículo 108 de la LPDPSOEM no deberá exceder de veinte días.

El plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días.

Página para el registro de solicitudes para el registro de los derechos ARCO

<https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>

Formatos de Solicitud del ejercicio de los derechos ARCO

- **Derecho de acceso disponible en**
<https://www.infoem.org.mx/doc/formatos/formatoSolicitudAcceso.pdf>
- **Derecho de rectificación, disponible en**
<https://www.infoem.org.mx/doc/formatos/formatoSolicitudRectificacion.pdf>
- **Derecho de cancelación**
<https://www.infoem.org.mx/doc/formatos/formatoSolicitudCancelacion.pdf>
- **Derecho de oposición**
<https://www.infoem.org.mx/doc/formatos/formatoSolicitudOposicion.pdf>